

COPIA

000002

NUMERO : (3.141)



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA BODECAL SOCIEDAD ANONIMA. -

CUANTIA : \$ 800.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco de diciembre del año dos mil dos, ante mí, **ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara el señor Ingeniero **EDMUNDO OTTON FIGUEROA FIGUEROA**, de estado civil soltero, dedicado a las actividades particulares, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Empresa **BODECAL Sociedad Anónima**; según consta de la copia certificada del nombramiento que se incorpora al protocolo como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA BODECAL SOCIEDAD ANONIMA** así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Conversión de Sucres a Dolares Norteamericanos, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la empresa **BODECAL SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en la ciudad de Manta, bajo las cláusulas siguientes : **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero **EDMUNDO OTTON FIGUEROA FIGUEROA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manta, cantón del mismo

Ab. Simón Zambrano Vines
Notario Público Cuarto

nombre , provincia de Manabí y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa denominada BODECAL SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaño como documento habilitante .- **SEGUNDA : ANTECEDENTES .-** a) La Compañía BODECAL Sociedad Anónima, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Manta Abogado Simón Zambrano Vences, el once de febrero del año dos mil y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el número sesenta, anotada en el Repertorio General ciento diez del veintitrés de febrero del año dos mil . La Resolución aprobatoria dictada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, está signada con el número cero cero -P-DIC, numeral cero cero cero dos cinco de fecha dieciséis de febrero del dos mil. El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Manta y el capital suscrito y pagado es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, divididos en VEINTE MIL Acciones de un mil sucres cada una. Este capital se halla al momento íntegramente pagado y la Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones legales tales como el pago de sus contribuciones anuales para con la Superintendencia, presentación de balances etcétera.- b) La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero cero punto Q punto I J punto cero cero ocho, dispuso que todos los valores de las Compañías que estén expresados en sucres, deberán ser convertidos a dólares, de los Estados Unidos de Norteamérica; y ampliar su objeto social .- c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en reunión celebrada el veintinueve de noviembre del año dos mil dos, resolvió por unanimidad, efectuar la conversión total del capital social de la Compañía , expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, ampliar su objeto social - d) El capital de la Compañía es de veinte millones de sucres y se encuentra pagado en su totalidad en numerario y está representado por la emisión de veinte mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, el mismo que ha sido cubierto de la siguiente manera : Pago en numerario : Según consta del Certificado de cuenta de integración de capital que ha sido conferido por el Banco Internacional Sucursal Manta , los tres accionistas fundadores que tiene esta Compañía , han suscrito y pagado en numerario el siguiente número de acciones, señores Carlos Aurelio Calero Velásco, por seis mil ochocientas acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una, ha pagado en efectivo el cien por ciento por cada una de ellas, esto es la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCEINTOS MIL SUCRES.- Juan Carlos Calero Velásco,

por seis mil seiscientas acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una ha pagado en efectivo el cien por ciento por cada una de ellas, esto es la cantidad de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES** .- Y Rosita Isabel Calero Velasco, por seis mil seiscientas acciones nominativas ordinarias de un mil sucres

cada una ha pagado en efectivo el cien por ciento por cada una de ellas, esto es la cantidad de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES** .- **TERCERA :**

DECLARACION .- Con los antecedentes expuestos comparecen el señor Ingeniero Edmundo Otton Figueroa Figueroa y como tal Representante Legal de la Compañía Bodecal Sociedad Anónima, y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la junta General Universal Extraordinaria de socios en reunión celebrada veintinueve de noviembre del año dos mil dos, declarar : **Primero** .- Queda efectuada la conversión del Capital Social de la Compañía, expresada en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al tipo de cambio fijado en la Ley de transformación económica del Ecuador, es decir veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, transformándose los veinte millones de sucres iniciales del capital social en **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** .-

Segundo .- Queda ampliado el Objeto Social el cual se aumentará "y la prestación de Servicios Aduaneros".- **Tercero** .- Viene a continuación el Acta de la Junta General Universal de Socios de la empresa BODECAL Sociedad Anónima, llevada a efectos el día veintinueve de noviembre del año dos mil dos .- "En la ciudad de Manta, siendo las diez horas, del día viernes veintinueve del año dos mil, en las instalaciones de BODECAL Sociedad Anónima, ubicada en la parroquia Los Esteros, Lotización Villamarina, kilómetros tres y medio de la Vía Manta Rocafuerte, se reúnen los accionistas de la Compañía "BODECAL Sociedad Anónima" de conformidad en lo previsto en la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, en el cien por ciento, representado por las personas cuyos nombres constan a continuación : **Uno** .- Carlos Aurelio Calero Velasco, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de seis mil ochocientas acciones, Presidente de la Empresa; Juan Carlos Calero Velasco, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de seis mil seiscientas acciones, Vicepresidente de la Empresa; y, Rosa Isabel Calero Velasco, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de seis mil seiscientas acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un sucre cada una .- Se instala la sesión, presidida por el señor Carlos Aurelio Calero Velasco y para que actúe,

como Secretario Ad Hoc el señor Abogado Daniel Patino Falconí; el mismo que expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el Capital Social de la Compañía, el mismo que es de veinte millones de sucres, y que se encuentra pagado en su totalidad. Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los socios presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de ésta Junta en la que deberá tratarse los puntos del día: a) Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares; y b) Ampliar el Objeto Social de la Compañía y consecuentemente la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.- Los Accionistas por unanimidad resuelven lo siguiente: Aceptan y declaran válidamente constituida la Junta, por encontrarse en capacidad legal de conformidad con la ley, y aprueban igualmente el orden del día. El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas que la empresa está obligada legalmente en base a la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero cero punto Q punto I J punto cero cero ocho, dispuso que todos los valores de las Compañías que estén expresados en sucres, deberán ser convertidos a dólares. Además es necesario ampliar el objeto social de la empresa, por lo que se va a dedicar también a "la Prestación de Servicios Aduaneros", lo cual es aceptado por los concurrentes y luego de la deliberación, la Junta General de Socios resuelve: A) Convertir el Capital Social de Sucres a Dólares estadounidenses. Asimismo en este estado y en base a la Ley de Transformaciones Económica, el capital de la Empresa, se integrará en dólares al cambio de veinte y cinco mil sucres por dólar, es decir que el Capital Social será de OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES. Por lo que deberá darse de baja a las acciones existentes, emitidas por la empresa, hasta antes de la suscripción de la presente acta. B) Reformar el objeto social de la empresa agregándole: "e) la prestación de Servicios Aduaneros", al artículo segundo del Estatuto Legal de la Compañía. C) Autorizar al señor Gerente General, para que realice el trámite respectivo de Conversión de las Acciones suscritas de sucres a dólares norteamericano, ampliación del objeto social y las Reformas de los Estatutos pertinentes.- La Junta General se manifiesta y todos los socios proponen que se reformen los Artículos Quinto y Segundo relacionados con el Capital Social y el Objeto Social, disposiciones que, en adelante dirán: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía la empresa BODECAL Sociedad Anónima, es de OCHOCIENTOS DOLARES norteamericanos y esta

representado por dos mil acciones nominativas y ordinarias por un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, numeradas del uno al dos mil inclusive. Cada título contendrá el número de acción o acciones que le correspondan a cada accionista y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. - Las acciones son indivisibles. Cada acción liberada confiere al accionista un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General y las no liberadas las tendrán en proporción al valor pagado. Quedando el cuadro de Integración de Capital, convertido de sucres a dólares de la siguiente forma:

SOCIOS	CAP. ANT.	CONV. PRESENTE	# PARTIC.
Carlos Calero	S/. 6'800.000	\$272.00	680
Juan Calero	6'600.000	\$ 264.00	660
Rosita Calero	6'600.000	\$ 264.00	660

TOTAL	S/. 20'000.000	\$ 800.00	2.000

ARTICULO SEGUNDO .- La Compañía que por éste instrumento público se Constituye se dedicará a las siguientes actividades : a) Bodegaje y almacenamiento de todo tipo de cargas; b) exportación de productos derivados de la tagua ; c) Podrán actual como comisionistas y representantes de empresas nacionales y extranjeras; d) Podrá adquirir acciones de compañías anónimas participaciones sociales de compañías limitadas , celebrar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley y siempre que se relacione con su objeto social ; y, e) **Prestación de Servicios Aduaneros** .- En esta forma y no habiendo mas punto que tratar , el Presidente da por terminada la sesión y da al señor Secretario un receso de sesenta minutos para la elaboración del Acta respectiva , la misma que luego de ser leída en alta y viva voz por el Actuario, es aprobada unánimemente por todos los socios sin variación alguna de ninguna de sus partes , motivo por el cual los socios en su totalidad, proceden a suscribirla. Siendo las once y treinta de mañana , el Presidente da por terminada la presente Junta General Universal de socios .- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA** .- El Representante Legal de la Compañía BODECAL Sociedad Anónima , señor Ingeniero Edmundo Figueroa Figueroa, quien otorga la presente escritura, bajo juramento

manifiesta que los datos y la Integración de Capital consignados en este instrumentos son los reales y fidedignos .- (Firmado) ABOGADO DANIEL PATIÑO FALCONI . Matrícula número : Mil setecientos once . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí , la aprueban y firman . Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto. DOY FE .-


Ing. EDMUNDO OTTON FIGUEROA
Gerente General BODECAL S.A.


EL NOTARIO.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,

0000015

Manta 16 de abril del 2002.



Sr. Inga
Edmundo Oton Figueroa,
Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía BODECAL S.A. en sesión celebrada el día 15 de abril del 2002, eligió de una manera acertada a usted Gerente General de la compañía, por el período de dos años, conforme lo establece el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde ejercer la representación legal de la compañía con su sola firma de acuerdo a lo estatuido en el literal c) del artículo vigésimo tercero del estatuto legal de la compañía.

Sus atribuciones están determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía BODECAL S.A. la misma que fue autorizada por el Notario Cuarto del cantón Manta, Abogado Simón Zambrano Vences, el día once de febrero del año dos mil, e inscrito bajo el número sesenta y anotado en el repertorio general con el número ciento diez, del veintitrés de febrero del año dos mil en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Atentamente

Ab. Daniel Patiño Falconi
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía BODECAL S.A.
Manta 16 de Abril del 2002.

Ing. Edmundo Figueroa Figueroa
C. E. 180720752-0
Dirección: Calle J15 y J8 Barrio Jocay.
Teléfono 05 920 506

Ab. Simón Zambrano Vences
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro M. 240
Reproducible que los precedentes
Manta reproducibles de los precedentes
en 01 fojas útiles anversos
reversos según sus
Abg. Simón Zambrano Vences
Registrado Mercantil
Cantón Manta
Abg. Simón Zambrano Vences
CUARTO
50 DIC 2002

ESTAS 04 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Simón Zambrano

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A
PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CIENTO
CUARENTA Y UNO .- DOY FE



[Signature]
Abg. Simón Zambrano Viquez
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 02-P-DIC, Numeral: 00391 de fecha 26 de diciembre del 2002; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía BODECAL S.A., con domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida Escritura. Manta, siete de julio del año dos mil tres. EL NOTARIO.-



[Signature]
Abg. Simón Zambrano Viquez
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



DEJO INS. *[Signature]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " BODECAL S. A. " , EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE (727) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS DIEZ (1.510) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02.P.DIC.00391 DE FECHA : VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON , ABG. SIMON ZAMBRANO VINCES , EL DIA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL .- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *[Signature]*

MANTA, 08 DE DICIEMBRE DEL 2.003



[Signature]
 Dra. Rocío Abarcón C.
 REGISTRADORA MERCANTIL
 CANTON - MANTA